



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 FOM131003A

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Y1A6X3P70091P1U0QD0



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE “CONVOCATORIA 2019 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA”. (BDNS: 414323).

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1^a Mediante Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba la relación de Entidades Locales que alcanzan la condición de beneficiarios provisionales de estas ayudas, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción Económica celebrada el 11 de diciembre de 2018. La Resolución fue publicada en el BOP de fecha 28 de diciembre de 2018 y realizada así su notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2^a Transcurrido el plazo de 10 días desde la notificación de dicha resolución para la presentación de alegaciones o renuncia a la anterior decisión, los interesados no han presentado ninguna, entendiéndose aceptada la subvención por el beneficiario, así como las condiciones derivadas de la misma, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.
- 3^a Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Promoción Económica, intervenido y conforme por la Intervención Provincial de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2019, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2º de la convocatoria, tramitada anticipadamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 56 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO.

Primero.- Disponer del gasto por importe de **196.753,53€** con cargo a la partida 35.42201.76201 y en consecuencia conceder las subvenciones a los Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I, bajo el epígrafe "**beneficiarios definitivos**", por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo.

Segundo: La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Decimotercera de la convocatoria y el plazo para su presentación será hasta el 30 de septiembre de 2019.

Para el cobro de las correspondientes subvenciones, los beneficiarios deberán justificar el importe señalado en el Anexo I como gasto a justificar, pudiéndose reformular los proyectos presentados a la convocatoria conforme a este importe, representando la ayuda concedida el porcentaje, detallado en el Art.6º de la Convocatoria, y debiendo aportar la Entidad Local el porcentaje restante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones, se efectuará el requerimiento adicional de la justificación a los beneficiarios por un plazo improrrogable de quince días.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente

Código Documento
 FOM13I003A

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Y1A6X3P70091P1U0QD0



La presentación **fuera de plazo** de la justificación se considerará una infracción leve, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, imponiéndose, previa tramitación del expediente oportuno, las siguientes sanciones:

- a) El 10% de la importe de la subvención, hasta un máximo de 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
- b) El 20% del importe de la subvención, hasta un máximo de 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

Tercero.-Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente

Código Documento
 FOM131003A

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Y1A6X3P70091P1U0QD0



ANEXO I: Beneficiarios definitivos

Nº Ex	Entidad Solicitante	Proyecto	Presupuesto Aceptado	Total Puntos	% de subvención por puntuación	Cuantía de Subvención Concedida.	Gasto a Justificar	% de subvención concedida según gasto a justificar
10516/2018	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	Urbanización de la 4ª fase del P.I. El Pisón: Pavimentación de calzadas, aceras y aparcamiento, abastecimiento, alumbrado público, redes interiores de electricidad de baja tensión.	83.000,00 €	45	40%	33.200,00 €	55.333,33 €	60%
10520/2018	JUNTA VECINAL DE CASCON DE LA NAVA	Renovación del alumbrado público en las calles 2 y 3 del polígono industrial /ganadero de Cascon de la Nava.	68.994,20 €	45	40%	27.597,68 €	45.996,13 €	60%
10115/2018	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	Reparación de las losas de hormigón en masa de los pavimentos de las calzadas de los viales del polígono industrial, que se encuentran agrietadas y hundidas.	15.434,42 €	45	40%	6.173,77 €	10.289,61 €	60%
9656/2018	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Acondicionamiento del vial camino del Palomar del Polígono Industrial de Paredes de Nava.	136.699,37 €	40	35%	47.844,78 €	79.741,30 €	60%
10522/2018	AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR	Urbanización del polígono industrial 2ª fase: Dotar de infraestructuras (alumbrado y saneamiento y pavimentación) vial del tramo viario (paralela a la carretera de Saldaña).	40.000,00 €	40	35%	14.000,00 €	23.333,33 €	60%
10570/2018	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	Ampliación de las infraestructuras de la zona industrial mediante canalización para la red eléctrica de Baja Tensión.	30.650,00 €	35	30%	9.195,00 €	15.325,00 €	60%



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 FOM131003A

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1Y1A6X3P70091P1U0QD0



Nº Ex	Entidad Solicitante	Proyecto	Presupuesto Aceptado	Total Puntos	% de subvención por puntuación	Cuantía de Subvención Concedida.	Gasto a Justificar	% de subvención concedida según gasto a justificar
9913/2018	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	Sustitución de bordillos en aceras y de 9 luminarias.	50.000,00 €	35	30%	15.000,00 €	25.000,00 €	60%
10521/2018	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	Renovación aceras "P.I. Aguilar I".	50.000,00 €	35	30%	15.000,00 €	25.000,00 €	60%
10234/2018	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	Pavimentación de uno de sus viales principales en calle Rio Carrión en Pl: pavimentación con mezcla bituminosa en caliente.	31.628,11 €	35	30%	9.488,43 €	15.814,06 €	60%
10523/2018	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	Suministro e instalación de protectores en farolas en polígono industrial	49.824,76 €	30	25%	12.456,19 €	20.760,32 €	60%
10569/2018	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Mejora y ampliación alumbrado P.I. Explosivos	27.190,73 €	30	25%	6.797,68 €	11.329,47 €	60%
TOTAL ASIGNADO						196.753,53€		